



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

EXPEDIENTE: CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO “TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE Y REDACCIÓN DE MEMORIAS Y PLANES DE SEGURIDAD”

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2264/2024

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA (LOTE 2).

Vista el Acta de la mesa de contratación relativo a la apertura y valoración de oferta del contrato del servicio denominado “Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad”, de fecha 13 de marzo de 2024, y a colación de la documentación aportada por la empresa requerida en virtud del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación y del requerimiento realizado con fecha 13 de marzo de 2024 se tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- En el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio denominado “Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad”, se establece que el Presupuesto base de licitación por una anualidad para el Lote 2 (exento de IGIC) es de SETENTA MIL CINCUENTA EUROS (70.050,00 €). Teniendo en cuenta que se trata de un contrato con posibilidad de suscribir una (1) prórroga de tres (3) años de duración, para una duración máxima total del contrato de cuatro años, el valor estimado del contrato (exento de IGIC) es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS EUROS (280.200,00).

SEGUNDO.- El licitador M Asensio Cruz S.L.U., presenta una proposición económica para la ejecución de una anualidad del servicio que asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SIETE EUROS (41.007,00 €) (Sin IGIC).

TERCERO.- En el Acta de la mesa de contratación se requiere al licitador M Asensio Cruz S.L.U., al estar incurso en una oferta anormalmente baja en relación con el criterio del precio, al objeto de que proceda justificar la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 20 del PCAP y el artículo 149 LCSP, que se justifiquen las razones que permiten ejecutar la prestación del contrato en las condiciones ofertadas y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto, se solicita que se presente la siguiente justificación:

- Relación detallada de servicios de similar complejidad que se ha empleado para calcular la oferta económica realizada junto con certificados de buena ejecución de estos.
- Justificación del coste real de los trabajadores adscritos al contrato mediante la aportación de sus nóminas del último año.
- Justificación detallada de los gastos generales del último año.
- Justificación detallada de los gastos extraordinarios del último año.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

- Justificación del margen de beneficio bruto previsto sobre la oferta económica realizada, en caso de ejecutarse todas las unidades previstas en el Pliego (incluidas las mejoras) para cada concepto, junto con los costes directos e indirectos asociados al servicio objeto del contrato.

CUARTO.- En fecha 20 de marzo de 2024, el licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U., presenta documentación con objeto de justificar la baja desproporcionada.

Relación detallada de servicios de similar complejidad junto con certificados de buena ejecución de estos:

Se aporta declaración responsable sobre relación de los principales contratos de servicios sanitarios prestados así como los siguientes certificados de buena ejecución:

- Ayuntamiento de Tacoronte (fecha 22/09/2023).
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (fecha septiembre de 2023)

Justificación del coste real de los trabajadores adscritos al contrato mediante la aportación de sus nóminas del último año:

Se aporta relación de nóminas de los trabajadores contratados en 2023.

Justificación detallada de los gastos generales y extraordinarios del último año:

Entre la documentación aportada presenta escrito de justificación de baja desproporcionada, en el que se aduce lo siguiente:

“...Si analizamos los ingresos desde el año 2020, observamos que han ido in crescendo cada año. En el año 2020 aumentan respecto al año anterior en un 7,64 %, y en el año 2021 respecto al 2020 se incrementa los mismo en un 78,94%, manteniendo estables los gastos o costes totales en torno a un promedio interanual del 53,20%, más elevado en el año 2020 pero corregido en el año 2021 con una caída del 14,95 % respecto de ese año anterior. Los resultados ya en el año 2022 respecto del 2021 han tenido un incremento del 7,52%.

En lo relativo a los gastos totales que recogen tanto los costes fijos y costes variables, podemos comentar que la empresa tiene una estructura de gastos muy baja solo del 53,20%, esto nos hace muy competitivos en nuestro mercado, ya que nuestro beneficio antes de impuesto en el año 2021 está en torno al 45,69 %, esta es una de nuestra ventaja competitiva con el resto de las empresas del sector...”





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
GASTOS TOTALES	153.359,3€	215.200,81 €	302.544,22€	736.807,16
INGRESOS TOTALES	221.430,7€	396.229,95 €	510.218,49	1.014.144,04
BENEFICIO	68.071,35€	181.029,14 €	189.674,27€	277.366,88
PORCENTAJE GASTOS TOTALES SOBRE INGRESOS	69,26%	54,31%	59,30%	72,65%
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS	7,64%	78,94%	30,02%	198,77%

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
COSTES FIJOS	11.376,84	46.967,43	138.772,23	321.842,25
COSTES VARIABLES	141.982,54	168.233,18	217.977,90	414.964,91
PORCENTAJE DE COSTES FIJOS DEL TOTAL DE COSTES	7,42%	21,83%	38,90%	43,68%
PORCENTAJE DE COSTES VARIABLES DEL TOTAL DE COSTES	92,58%	78,17%	61,10%	56,32%

Se aporta Modelo 425 de la Agencia Tributaria Canaria sobre el impuesto General Indirecto Canario (Resumen Anual, ejercicio 2023) en el cual se verifica poseer un volumen total de operaciones de 1.010.144,04 €

Justificación del margen de beneficio bruto previsto sobre la oferta económica realizada, en caso de ejecutarse todas las unidades previstas en el Pliego (incluidas las mejoras):

Entre la documentación aportada se presenta escrito de justificación de baja desproporcionada, en el que se describen los costes desglosados para cada servicio:

	PRECIO LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO	COSTE DEL SERVICIO	COSTE EMPRESARIAL	BENEFICIO
1	70€/H	44,90€/H	25,70€	57.24%	42.76%
2	120€/H	70,90€/H	25,70€	57.24%	42,76%
3	170€/H	110,20€/H	55,35€	50,22%	49,77%
4	60€/H	10€/H	5€	50%	50%
5	90€/H	29€/H	15,70€	54.13%	45,86%
6	110€/H	110€/H	35€	31.81%	68,18%

Siendo,

1. Ambulancia Soporte Vital Básico (SVB). Tipo B.
2. Ambulancia Soporte Vital Avanzado sin médico (SVA(C)). Tipo C.
3. Ambulancia Soporte Vital Avanzado con médico y enfermero (SVA(Cm)). Tipo C
4. Botiquín portátil
5. Técnico sanitario en emergencias (TE) + Botiquín portátil.
6. Técnico sanitario en emergencias (TE) + Botiquín portátil + Desfibrilador semiautomático (DESA).





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

A continuación el informe técnico económico aportado expone que:

*“...Nuestro estudio de viabilidad y de costes arroja cifras claras y contundentes, **demonstrando que es posible realizar el contrato y obtener un beneficio medio del 49,89 %**. Todo esto se logra sin disminuir la calidad del servicio que presta la empresa, siendo este de una alta solvencia técnica y financiera.*

Con el presente informe, la mesa de contratación tiene todas las garantías de que la empresa M Asensio S.L.U., cumplirá con todos los requisitos exigidos en el PCAP y PPT del presente pliego del presente pliego...”

QUINTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, la Ingeniera Municipal estima que la documentación presentada es **SUFICIENTE** para justificar la baja presentada en la licitación del servicio de referencia.

Lo expuesto anteriormente es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, con el tiempo y medios actualmente disponibles.

En La Villa de La Esperanza, El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)
La Ingeniero Técnico Industrial

